

No. OFI21-30186 MDN-DMSG-EC

Bogotá D.C., 4 de abril de 2021 13:18

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Respuesta proposición No. 87

Respetado Secretario:

De manera atenta, procedo a dar respuesta a la proposición No. 87, presentada por el senador Julián Gallo, en relación con *“la grave crisis económica y social que vive el país que se ha recrudecido por causa de la pandemia del COVID 19”*, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos.

- 1. “¿Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 y hasta la fecha, cuál ha sido la política pública establecida, implementada y desarrollada para garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos, en especial el derecho a la vida, la integridad física y la libre expresión, en las zonas PDET y también en los entornos territoriales que han sido tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?”.***

El Gobierno Nacional cuenta con la “Política de Defensa y Seguridad - PDS para La Legalidad, El Emprendimiento y La Equidad”, promulgada en febrero de 2019, que es la guía del accionar sectorial.

Esta política pública fue elaborada con el fin de servir como hoja de ruta para avanzar en la protección, soberanía e independencia del territorio; el restablecimiento del principio de autoridad y la defensa de la legalidad, son los principales objetivos que orientan las acciones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

¹ Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales.
Dirección General de la Policía Nacional
Comando General de las Fuerzas Militares

En este sentido, la importancia de desplegar acciones orientadas a generar condiciones irreversibles en la seguridad de los territorios, para que efectivamente se establezca la legalidad como punto de partida para hacer tránsito al emprendimiento, y así lograr un país con equidad.

Un elemento diferenciador de esta Política es la focalización de esfuerzos en áreas de interés para la Seguridad Nacional denominadas Zonas Estratégicas de Intervención Integral – ZEII, o Zonas Futuro – ZF, las cuales fueron declaradas y activadas por el Consejo de Seguridad Nacional, y son las siguientes: Chiribiquete y Parques Nacionales Naturales Aledaños, Catatumbo, Pacífico Nariñense, Arauca y Bajo Cauca y Sur de Córdoba. En estas Zonas se concentran las regiones más afectadas por el narcotráfico, la violencia y la ilegalidad, siendo lugares donde se están implementando estrategias diferenciadas teniendo en cuenta las características de cada zona y los factores de inestabilidad y criminalidad que las afectan de forma particular.

Frente a la primera línea de trabajo referente al Fortalecimiento del Estado Social de Derecho se buscan cerrar los espacios con precaria institucionalidad. En este contexto, la acción del Estado se orienta a la protección de los derechos ciudadanos, bajo un nuevo concepto de intervención estatal que consiste en una unidad de propósito y de esfuerzo a través de focalizar la gestión pública mediante la articulación de las entidades del Estado para superar las condiciones que favorecen a la criminalidad.

Adicionalmente, y en la línea de Medidas Reforzadas de Protección, el énfasis de las acciones se concentra en mecanismos colectivos para la protección de la población vulnerable como por ejemplo líderes sociales, desmovilizados, entre otros. Uno de los principales desafíos radica en avanzar en intervenciones articuladas en los territorios por parte de las entidades del Gobierno nacional y de las autoridades locales.

Para lograr un mayor impacto, las Zonas se intervienen a partir de un enfoque multidimensional, que exige la concurrencia de forma unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral de entidades del Estado, desde su nivel central hasta las autoridades locales, así como el sector privado, las organizaciones de la sociedad, la cooperación internacional, la ciudadanía y la Fuerza Pública.

Es importante destacar que una de líneas en donde las Fuerzas Militares y la Policía Nacional concentran sus esfuerzos, se basa en el desarrollo de operaciones coordinadas y conjuntas, principalmente para contrarrestar los diferentes delitos asociados a la red de valor del narcotráfico, red de valor de extracción ilícita de minerales y de lucha frontal contra el crimen organizado.

Además, las Fuerzas Militares desarrollan e implementan la PDS a través del “Plan de Guerra Bicentenario-Héroes de Libertad”, el cual busca garantizar la protección del Estado y sus recursos, lograr un control institucional del territorio y fortalecer las Fuerzas Militares, lo que permitirá el debilitamiento sistemático de la amenaza, unas fronteras seguras, unas regiones estratégicas con seguridad integral y la protección de la población y la gobernabilidad.

Por su parte, la Policía Nacional cuenta con el “Plan Estratégico Institucional Colombia Bicentenario que busca generar calles y vecindarios seguros, perseguir los delitos de mayor impacto, así como el tráfico y comercio urbano de drogas, al tiempo que trabajará para dirigir acciones enfocadas en la disrupción del crimen. Así se impactará decisivamente los delitos que afectan la seguridad ciudadana y se fortalecerán las capacidades de la institución.

En esta línea, y con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, la PDS hace énfasis en la necesidad de potencializar las capacidades institucionales y las herramientas de cooperación policial. Por ello se busca hacer más eficientes las acciones contra fenómenos delictivos como el tráfico y comercio urbano de drogas, así como contra los delitos de mayor impacto como el homicidio, hurto, porte ilegal de armas de fuego, entre otros.

Estos lineamientos, se materializan en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que se lanzó en diciembre de 2019 y que constituye el marco estratégico del Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana en Colombia, como un servicio público indispensable para el emprendimiento y la equidad.

La Política adopta una visión multidimensional frente a los desafíos de convivencia y seguridad ciudadana, que trasciende de la visión tradicional que reduce la responsabilidad del Estado a la actuación de la Policía Nacional, para dar paso a una comprensión amplia e integral que comprende el conjunto de las instituciones y políticas públicas en los distintos niveles territoriales. El gran propósito de esta Política Marco es “construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado

social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza”.

En su estructura, presenta un nuevo modelo integral de convivencia y seguridad ciudadana, con base en cinco (5) ejes de transformación estratégicos, que tienen un enfoque transversal de prevención, con los siguientes componentes: i) cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz, ii) disrupción del delito, iii) innovación, ciencia y tecnología, iv) ciudadanía activa y v) proyección institucional. Así mismo, a través de veinte (20) líneas de política provee los lineamientos para articular los esfuerzos del conjunto de instituciones en todos los niveles, para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad. Se fundamenta en la construcción de una cultura de la legalidad, respeto a los valores democráticos y a las autoridades, como base de la convivencia y la seguridad. Así como de manera integral y prioriza la intervención en los territorios que concentran mayor violencia, delincuencia y criminalidad.

En el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “*Colombia Bicentenario, seguridad con legalidad*”, a través del cual se alinea a los preceptos que, en materia de convivencia ciudadana, define el Gobierno Nacional y el sector defensa; con este se pretende que las acciones definidas, correspondan a una gestión en esencia preventiva y orientada a prestar un servicio efectivo dentro del marco de la eficiencia de los recursos y el logro de resultados; enfocado en dos segmentos, cuyas propuestas de valor son:

1. Estado: *“Mejorar los canales de comunicación entre la comunidad, autoridades político administrativas y judiciales en función de la convivencia ciudadana y brindar apoyo a las autoridades político administrativas y judiciales para la contribución eficiente en mejorar la convivencia ciudadana”.*
2. Comunidad: *“Implementar un modelo de gestión operacional que permita mejorar el servicio de policía a través de la oferta institucional en prevención y control, buscando contrarrestar los factores que afectan la convivencia y con ello posicionar la institución mediante condiciones de credibilidad y confianza”.*

Para ello, analiza los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos y legales del contexto nacional y define un conjunto de variables ancla que permiten la planeación por escenarios y la formulación de objetivos encaminados a lograr una Policía más humana, íntegra, disciplinada, innovadora, transformada y moderna, orientada al trabajo preventivo y participativo con el ciudadano, apoyada con las autoridades político administrativas y judiciales en la contribución a las condiciones de convivencia.



En este sentido, el despliegue institucional para su operacionalización en los territorios se realiza bajo una orientación metodológica que permite la construcción de objetivos estratégicos de manera focalizada y diferencial, que responde a las problemáticas y necesidades de cada región, en el cual se destaca el trabajo articulado y coordinado con las entidades, instituciones y autoridades territoriales para contribuir en la seguridad y convivencia ciudadana, así como el despliegue de la oferta institucional de participación ciudadana a zonas priorizadas, que permita el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas fundamentados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana².

En relación a las actividades de prevención, la Policía Nacional ha tenido importantes avances en la definición de procedimientos orientados a la atención integral y oportuna; en tal sentido, expidió la Directiva 013 de 2019 “*Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad - ESPOV*”.

Ruta Institucional e Interinstitucional ante los componentes e instancias del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida.



² Fuente de información: Dirección de Carabineros y Seguridad Rural – DICAR, mediante correo electrónico de fecha 29/03/2021, enviado a través de la cuenta dicar.asjud@policia.gov.co

Fuente de información: Dirección de Carabineros y Seguridad Rural – DICAR, mediante correo electrónico de fecha 29/03/2021, enviado a través de la cuenta dicar.asjud@policia.gov.co

2. “¿Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, cuáles han sido las herramientas y cómo se ha materializado la política pública de seguridad para las zonas PDET y para los entornos territoriales que han sido tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?”.

La Fuerza Pública continúa cumpliendo su misión constitucional asociada a la seguridad nacional, la seguridad pública y la convivencia ciudadana. Adicionalmente, todas las capacidades se han enfocado en apoyar a las entidades en esta coyuntura, operando al mismo tiempo contra los factores de riesgo, con excelentes resultados.

Las Fuerzas Militares mantienen sus labores de control territorial y el servicio de Policía se viene prestando con la articulación de las capacidades de vigilancia, inteligencia, investigación criminal y prevención.

En este sentido y a pesar de la emergencia sanitaria, la Fuerza Pública no ha escatimado esfuerzos para atender los escenarios de riesgo que afectan a la población y se han dispuesto capacidades en apoyo a las entidades y a los ciudadanos a través de la operación San Roque³ y los Planes mencionados en la pregunta anterior.

Esta operación tiene cuatro líneas de esfuerzo:

- Preservación de la Fuerza: preservar la salud de las Fuerzas para poder seguir cumpliendo con la misión.
- Mantenimiento de capacidades: mantener los ciclos de entrenamiento, capacitación y mantenimiento de las capacidades.
- Desarrollo de operaciones (Plan Pandora): se continúa con las operaciones militares, haciendo un esfuerzo en el control de fronteras en desarrollo del Plan Pandora para evitar el paso de nacionales o extranjeros en los pasos formales y no formales.

³ La **Operación San Roque** fortaleció el control de las zonas fronterizas, se trasladó personal médico e insumos, se entregaron ayudas humanitarias de emergencia, se instalaron hospitales de campaña, se realizó el acompañamiento al transporte de alimentos, la distribución de recursos básicos de supervivencia en los hogares y la instalación de plataformas de comunicación, además de las labores de seguridad y coordinación y articulación interinstitucional en el marco de los Puestos de Mando Unificado.

- Apoyo de la defensa a la autoridad civil: apoyo a las autoridades nacionales, regionales y locales en lo que se refiere a distribución de ayuda humanitaria, vuelos con carga a las diferentes regiones, seguridad a caravanas con apoyos humanitarios, distribución de agua, entre otros.

Así mismo, el Plan de Contingencia para Mitigar la Amenaza de la Pandemia “PANDORA-COVID19” emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares el 17 de marzo de 2020, ordenó a las Fuerzas Militares ejecutar operaciones militares conjuntas, coordinadas, interinstitucionales con el propósito de cooperar mediante el empleo de sus capacidades, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a la atención de zonas fronterizas para mitigar la amenaza de la pandemia.

La Policía Nacional emitió el Instructivo No 015 de 2020 con el fin de garantizar la actividad de Policía en el marco de los derechos humanos durante la emergencia sanitaria, brindando una adecuada asesoría y acompañamiento, frente a la acertada aplicación de los procedimientos policiales.

Por otra parte, Las Fuerzas Militares, conducen la estrategia militar denominada Plan de Guerra Bicentenario “*Héroes de la Libertad*”, para proteger el Estado, su población, territorio y soberanía, en cumplimiento de los objetivos nacionales establecidos en la Política de Defensa y Seguridad “*Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad*”, mediante el desarrollo de operaciones Conjuntas, Coordinadas, Interinstitucionales y Multilaterales en todo el territorio nacional.

Derivado del Plan de Guerra, las Fuerzas Militares se encuentran desarrollando once Operaciones Mayores, regidas por los postulados de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario:

1. Operación Mayor Simón Bolívar.
2. Operación Mayor Córdoba.
3. Operación Mayor Agamenón.
4. Operación Mayor Rondón.
5. Operación Mayor Chincá.
6. Operación Mayor Pedro Pascasio.
7. Operación Mayor Artemisa.
8. Operación Mayor Padilla.
9. Operación Mayor Horus.
10. Operación Mayor Ricaurte.
11. Operación Mayor Santander.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, consolida el servicio de policía en las zonas rurales, mediante modelos de intervención que permitan contrarrestar los factores generadores de violencia e inseguridad, como organizaciones criminales, minería ilícita, narcotráfico, deforestación, contrabando y conflictividad social, sobre 5 líneas de atención en la seguridad rural, así:

- Seguridad ciudadana rural.
- Protección al capital natural.
- Extracción ilícita de minerales.
- Proceso de restitución de tierras.
- Protección a la infraestructura de hidrocarburos.

1. LÍNEA DE ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA RURAL.

Se define como la línea encargada de analizar, planear, ejecutar, articular y mejorar las condiciones que protejan la integridad, patrimonio y bienes de los habitantes de las zonas rurales del país, en la cual se priorizaron los delitos de homicidio, lesiones personales, hurto, abigeato, secuestro y extorsión.

Para el despliegue del Sistema Integrado de Seguridad Rural -SISER en los territorios, sus acciones están enmarcadas por los procesos de servicio de policía y prevención en el sector rural, los cuales estandarizan una serie de procedimientos y guías que definen el actuar Institucional.

2- LÍNEA DE PROTECCIÓN AL CAPITAL NATURAL.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural viene adelantado iniciativas estratégicas, para apoyar la Estrategia de Intervención Integral contra la Deforestación liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de policía judicial e inteligencia, para adelantar procesos estructurales contra actores que promueven la deforestación en áreas protegidas e importancia estratégica por su capital natural en Colombia.
- Acciones de control y prevención, enfocadas a la mitigación del tráfico ilegal de fauna y flora.

- Articulación de los grupos operativos con las Corporaciones Autónomas Regionales, para la atención efectiva y oportuna de las alertas tempranas de deforestación, emitidas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, en coordinación con Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional, Ministerio de Ambiente.

3- LÍNEA DE ATENCIÓN A LA EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES.

En el marco de la Directiva Operativa Transitoria No. 036 del 08 de noviembre de 2020 “*Parámetros de actuación Policial de la Estrategia Nacional Contra la Minería Ilegal*”, se adelantan acciones de trabajo institucional, interinstitucional e intersectorial, (Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional Minera, Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Fiscalía General de la Nación y Fuerzas Militares), para el desarrollo de resultados en materia de intervención de minas, destrucción de maquinaria pesada e incautación de insumos utilizados para la minería ilícita.

4- LÍNEA DE ATENCIÓN AL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

La Policía Nacional con el propósito de acompañar las actividades en el marco de la Ley 1448 del 2011, enfoca su actuar en el acompañamiento al proceso de Restitución de Tierras.

5- LÍNEA DE PROTECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE HIDROCARBUROS.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural a través del Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos (GOESH) busca afianzar la actividad operativa para combatir y contrarrestar los delitos de apoderamiento, receptación, destinación ilegal y alteración de sistema de identificación de hidrocarburos y sus derivados.

3. ***“¿Desde la declaratoria de emergencia por pandemia, ¿cuáles han sido los resultados, en hechos y cifras, de la implementación de la política de seguridad en las zonas PDET y en los territorios tomados por grupos armados irregulares que hostigan, atemorizan, asesinan y desplazan a la población civil y sus líderes y lideresas?”***

La Dirección de Estudios Estratégicos suministra la siguiente información:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD Y RESULTADOS OPERACIONALES EN LOS MUNICIPIOS PDET¹ (CONSOLIDADO) DESDE LA DECLATORIA DEL DECRETO 457 DE 2020 PERIODO DEL 25 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019-2020	
Criminalidad y violencia	
Categoría	Del 25 de Marzo al 31 de Diciembre
	2020
Homicidio total	2.411
Lesiones personales	5.029
Hurto a personas	5.410
Hurto a comercio	2.020
Hurto a residencias	1.776
Hurto de automotores	351
Hurto de motocicletas	1.882
Extorsión	694



Identificador : F51M VG4Q kH+ nNUV lIan 7oJF 2IQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

Secuestro	15
------------------	----

Resultados operacionales contra GAO/GDO		
Categoría	Variable	2020
		GAO
Capturados GAO	1.511	
Muertos en desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública	106	
Neutralizaciones	1.709	
GDO	Capturados	183



Identificador : F51M VG4Q kH+ nNUV lIan 7oJF 2IQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

	Muertos en desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública	3
	Neutralizaciones	186

Resultados en la lucha contra el problema mundial de las drogas		
Categoría	Variable	2020
Incautaciones	Cocaína (kg)	102.309
	Marihuana (kg)	129.703
Destrucción de Infraestructura	Destrucción de infraestructura para la producción de drogas ilícitas (Und.)	3.224



Erradicación	Erradicación de cultivos ilícitos (Ha)	110.026
---------------------	---	---------

Cifras preliminares, sujetas a variación.

¹ Incluye los 170 municipios PDET.

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado.

Nota 1: El Consejo Nacional de Seguridad en sesión del 01 de abril de 2019, actualizó la calificación de los GAO así; ELN, GAOR, Clan del Golfo, Pelusos y Caparros.

Nota 2: A partir del 01 de abril de 2019 los Caparros se califica como GAO y los Puntilleros pasan de GAO a GDO.

4. “¿Durante el período transcurrido desde el inicio de la emergencia sanitaria por COVID -19, qué planes ha desarrollado y que medidas concretas ha adoptado el Gobierno Nacional para prevenir el reclutamiento de menores, y para garantizar su vida y acceso y permanencia en las aulas y la garantía del derecho a la educación, en las zonas donde despliegan su accionar los grupos armados vinculados con las mafias del narcotráfico, y en las zonas PDET?”.

El Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD) viene implementando su estrategia “*GENERACIÓN FUTURO*”, la cual hace parte activa de los más de 99 proyectos sociales de la estrategia nacional “*SÚMATE POR MÍ*”⁴, y su estructura atiende las disposiciones de la línea de política pública de prevención del reclutamiento ilícito y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

⁴ Estrategia para prevenir el reclutamiento infantil, diseñada desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, con el respaldo de 22 entidades del Estado, UNICEF, OIM Y USAID. “*Súmate por mí*” se implementa gracias al trabajo articulado de la institucionalidad del Gobierno Nacional, Comunidad Internacional, alcaldes, gobernadores y organizaciones sociales.

Con sus contenidos, metodologías e implementación se contribuye a:

- Incidir sobre la disminución gradual del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los GAO y GDO.
- Promover en los entornos hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, el reconocimiento del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual como delitos y violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.
- Promover imaginarios culturales en contra del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en garantía de sus derechos.
- Intervenir territorios para el desarrollo de medidas de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Implementar mecanismos de reporte y denuncias de casos de vulneración de derechos de NNA.
- Desarrollar acciones conjuntas y coordinadas en contra de estos fenómenos.

La Policía Nacional desde el inicio de la emergencia sanitaria por COVID 19 ha implementado la estrategia denominada “Patrulla en Casa”, en la cual despliega acciones de prevención contra el reclutamiento ilícito, mediante campañas de educación, patrullajes, así como actividades de vigilancia y control, llegando a la comunidad, realizando sensibilización sobre las afectaciones que genera el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por Grupos Armados Organizados -GAO, Grupos Armados Organizados Residuales -GAOR y Grupos Delincuenciales Organizados -GDO.

Frente a las actividades de prevención desplegadas en los municipios donde se han implementado los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, se relacionan a continuación el número de acciones y beneficiarios, desde el 01 de marzo de 2020 al 26 de marzo de 2021:



Identificador : F51M VG4Q kH+ nNUV llan 7oJf 2IQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS TERRITORIOS PDET AÑO 2020 Y 2021

CATEGORÍA	SUBREGIONES	MUNICIPIO	2020		2021	
			No. ACCIONES	BENEFICIADOS	No. ACCIONES	BENEFICIARIOS
RECLUTAMIENTO ILÍCITO	ARAUCA	Araucquita, Fortul, Saravena, Tame	25	571	3	446
	MACARENA GUAVIARE	Mapiripan, Mesetas, La macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto lleras, Puerto Rico, Vista hermosa, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno, Miraflores.	330	11.998	34	1.726
	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONT E CAQUETEÑO	Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, Paujil, Florencia, La montaña, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Valparaiso, Algeciras	414	3.922	150	1.560
	PUTUMAYO	Orito, Puerto Asis, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San miguel Valle del Guamuez, Villa garzón Mocoa	139	3.102	106	2.136
	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüi, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, Tumaco, Santa Bárbara.	47	1.619	22	1.453



Identificador : F51M VG4Q kH+ nNUV lIan 7oJF 2IQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio.	69	2.467	43	923
PACÍFICO MEDIO	Guapi, López de Micay, Timbiquí, Buenaventura	40	969	7	113
SUR DE TOLIMA	Ataco, Chaparral, Planadas, Rio Blanco	23	995	6	59
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza	79	1.983	32	1.210
SUR DE BOLÍVAR	Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Yondó	30	3.226	4	240
CHOCÓ	Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Novita, Riosucio, Sipí, Unguía, Murindó, Vigía del Fuerte.	181	7.142	67	2.341
SUR DE CÓRDOBA	Montelíbano, Puerto Libertador, San José De Uré, Tierralta, Valencia	34	922	31	562



Identificador : F51M VG4Q kH+ nNUV lIan 7oJF 2IO=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

CATATUMBO	Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú.	51	1.170	30	372
URABÁ ANTIOQUEÑO	Apartadó, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo.	53	410	46	983
MONTES DE MARÍA	Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Chalán, Coloso, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre, Tolú Viejo.	14	885	10	473
SIERRA NEVADA Y PERIJÁ	Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibérico, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Valledupar, Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar, Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta.	174	3.162	103	1.741
TOTAL		1.703	44.543	694	16.338

<https://www.cgfm.mil.co/es/blog/inicia-megaoperativo-contr-el-reclutamiento-ilegal-y-la-utilizacion-de-ninos-y-jovenes> en este link encontré lo que continua

Por otra parte, el pasado 3 de marzo se inició el mega operativo contra el reclutamiento ilegal y la utilización de niños y jóvenes. El Grupo Especial contra el reclutamiento de menores de edad, desplegará 2.200 policías de infancia e investigación criminal. Por su parte, el Ejército Nacional, a través de sus unidades militares desplegadas por todo el país apoyarán esta iniciativa.

El cartel muestra el rostro de los 30 delincuentes más buscados en Colombia y el mundo por reclutamiento y utilización de niños y jóvenes; con 24 Circulares de

búsqueda internacional. El Ministerio de Defensa Nacional ofrece recompensas de hasta \$4.000 millones de pesos, por información que permita la captura de estos cabecillas.

En el cartel de los más buscados por reclutamiento ilegal de menores, se encuentran: 11 cabecillas del ELN, (entre estos, Gabino, Pablo Beltrán, Pablito); 10 cabecillas del Grupo Armado Organizado Residual Segunda Narcotolia (entre estos, Iván Márquez, Jesús Santrich, El Paisa), Cabecillas (Gentil Duarte, Jhon 40, Iván Mordisco, Calarcá). Además, 6 cabecillas del Clan del Golfo (algunos son, Otoniel, Chiquito Malo, Siopas) y 3 miembros de los Caparros.

- 5. “¿Qué garantías, mediante políticas de estímulo, política social, políticas de seguridad, y ayudas económicas y tecnológicas ha proporcionado el Gobierno Nacional, para prevenir la deserción escolar en épocas de pandemia por COVID-19, neutralizar el reclutamiento por grupos violentos al margen de la ley, y evitar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes se conviertan en lo que el Estado a través de sus propios funcionarios ha denominado de manera desacertada y peyorativa como “máquinas de guerra?”.**

El reclutamiento ilícito y utilización de niños y adolescentes ha sido una práctica constante por parte de los grupos armados organizados, quienes, a través de amenazas, de manera forzada, engaños o de ofrecimientos, los vinculan en actividades que atentan directamente contra su integridad y derechos.

El Gobierno Nacional para neutralizar el reclutamiento ilícito, viene implementando la “Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento Ilícito, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)”, adoptada mediante Decreto 1834 de 2018.

La actualización de esta Política atiende “no solo a la necesidad de realizar ajustes formales derivados de cambios institucionales, sino a la importancia de identificar las transformaciones de la dinámica de violencia y en consecuencia, de diseñar e implementar acciones de prevención, protección, investigación y denuncia requeridas frente a los actuales riesgos y amenazas. Los propósitos principales corresponden a: i) generar entornos de protección para los niños, niñas y adolescentes; ii) lograr la reducción progresiva de todas las formas de violencia y explotación contra la niñez y la adolescencia; iii) garantizar sus derechos y iv) generar mecanismos que faciliten la articulación intersectorial”.



Adicionalmente y de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional, desde el Sector Defensa se han dispuesto todas las capacidades institucionales para lograr la desvinculación de más de 5.659 menores de edad de los diferentes grupos ilegales (periodo 07 de agosto 2002 al 26 de marzo 2021), de los cuales 3.790 de estos casos han sido gracias a la intervención y protección de las Fuerzas Armadas, lo que equivale al 66,97% del total.

La Policía Nacional a través de la Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia -EINFA, despliega acciones a través de un enfoque de control, preventivo, investigativo y de coordinación, aplicando la corresponsabilidad para la atención de delitos, así como la atención de fenómenos priorizados que contribuyan a la disminución sustancial de afectaciones a niños y adolescentes, para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, en el marco de las funciones asignadas a la Policía Nacional.

En materia de prevención la Dirección de Protección y Servicios Especiales, desarrolla acciones de prevención contra el reclutamiento ilícito de niños y adolescentes por Grupos Armados Organizados -GAO, Grupos Armados Organizados Residuales -GAOR y Grupos Delincuenciales Organizados -GDO, mediante la ejecución de actividades articuladas en el marco del Plan de Acción de la Estrategia “*Súmate por mí*”, liderada por la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra los menores de edad.

6. “¿En época de pandemia por COVID-19 se ha desarrollado algún plan de recuperación de territorios tomados por grupos armados irregulares y mafiosos que hostigan, atemorizan, desplazan y asesinan a la población civil y sus líderes y lideresas?”.

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; así mismo, La Policía Nacional garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La Fuerza Pública ha desplegado todas sus capacidades para atender la emergencia y a la vez seguir cumpliendo con su misión constitucional.

La Policía Nacional, en cumplimiento de la Política de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, ha mantenido el despliegue de sus capacidades tácticas, estratégicas y operacionales en todo el territorio nacional con el objetivo de garantizar las condiciones de convivencia y seguridad.

En este contexto, los resultados en materia operacional han permitido impactar los Grupos Armados Organizados – GAO y las estructuras de delincuencia común organizada:

RESULTADOS CONTRA LOS GAO-r.

VIGENCIA 2020

- ✓ 202 operaciones contra estructuras residuales de las extintas FARC-EP.
- ✓ 307 capturados (*41 cabecillas y 266 integrantes*).
- ✓ 13'449.057 unidades de munición incautada.
- ✓ 82 granadas incautadas.
- ✓ 270 armas de fuego incautadas.
- ✓ 305 proveedores incautados.
- ✓ 13 kilogramos de explosivos incautados.
- ✓ 191 metros de explosivos incautados.
- ✓ Como resultado de la incautación de artefactos explosivos, fueron neutralizados más de 389 actos de terrorismo.
- ✓ Las operaciones se desarrollaron en zonas que registran intereses de reposicionamiento criminal: Cauca, Arauca, Valle, Nariño, Cundinamarca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Huila, Tolima, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Vichada.

VIGENCIA 2021

- ✓ 38 capturados (*1 cabecilla y 37 integrantes*).
- ✓ 35 armas de fuego incautadas.
- ✓ 571 unidades de munición incautada.
- ✓ 13 unidades de explosivos incautados.
- ✓ 4 granadas incautadas.

- ✓ 1.081 kilos de marihuana incautados.
- ✓ 32 proveedores incautados.
- ✓ 1 equipos de comunicación incautados.
- ✓ 2 motocicletas incautadas.

RESULTADOS CONTRA EL ELN.

VIGENCIA 2020

- ✓ 125 operaciones contra estructuras del ELN.
- ✓ 183 integrantes capturados.
- ✓ 25 cabecillas capturados.
- ✓ 8 integrantes neutralizados.
- ✓ 111 armas de fuego incautadas.
- ✓ 14.228 unidades de munición incautada.
- ✓ 58 granadas incautadas.
- ✓ 16 kilos de cocaína.
- ✓ 60 kilos de marihuana incautados.
- ✓ 233 proveedores incautados.
- ✓ 5.950.000 de dinero incautado.
- ✓ 395 metros de explosivos incautados (*mecha de seguridad y cable eléctrico*).
- ✓ 17 equipos de comunicación incautados.
- ✓ 5 vehículos incautados.
- ✓ 10 motocicletas incautadas.
- ✓ 19 dispositivos de almacenamiento incautados.
- ✓ Como resultado de la incautación de artefactos explosivos, fueron neutralizados más de 27 actos de terrorismo.
- ✓ Las operaciones se desarrollaron en zonas que registran intereses de reposicionamiento criminal: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Valle.

VIGENCIA 2021



Identificador : F51M VG4Q kH+ nNUV lIan 7oJF 2IQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

- ✓ 19 integrantes capturados.
- ✓ 3 cabecillas capturados.
- ✓ 3 integrantes neutralizados.
- ✓ 6 armas de fuego incautadas.
- ✓ 75 unidades de munición incautada.
- ✓ 7 unidades de explosivos incautados.
- ✓ 1 granada incautada.
- ✓ 141 kilos de explosivos.
- ✓ 869 kilos de cocaína.
- ✓ 5 proveedores incautados.
- ✓ 1 vehículos incautados.

RESULTADOS CONTRA EL CLAN DEL GOLFO, PELUSOS Y CAPARROS

CLAN DEL GOLFO VIGENCIA 2020

- ✓ 162 operaciones ejecutadas.
- ✓ 501 integrantes capturados *(425 integrantes y 76 cabecillas)*.
- ✓ 11 integrantes neutralizados *(3 cabecillas)*.
- ✓ 132 armas de fuego incautadas.
- ✓ 7.113 unidades de munición incautada.
- ✓ 16 granadas incautadas.
- ✓ 400 kilos de cocaína incautados.
- ✓ 165 proveedores incautados.
- ✓ 10 equipos de comunicación incautados.
- ✓ 5 vehículos incautados.
- ✓ 19 motocicletas incautadas.

CLAN DEL GOLFO VIGENCIA 2021

- ✓ 64 operaciones ejecutadas.

- ✓ 124 integrantes capturados (*107 integrantes y 17 cabecillas*).
- ✓ 12 integrantes neutralizados (*6 cabecillas*).
- ✓ 68 armas de fuego incautadas.
- ✓ 946 unidades de munición incautada.
- ✓ 150 proveedores incautados.
- ✓ 47 equipos de comunicación incautados.

CAPARROS VIGENCIA 2020

- ✓ 19 operaciones ejecutadas.
- ✓ 22 integrantes capturados (*18 integrantes y 4 cabecillas*).
- ✓ 6 integrantes neutralizados (*3 cabecillas*).
- ✓ 16 armas de fuego incautadas.
- ✓ 755 unidades de munición.
- ✓ 10 granadas incautadas.
- ✓ 10 proveedores incautados.

CAPARROS VIGENCIA 2021

- ✓ 2 operaciones ejecutadas.
- ✓ 2 integrantes neutralizados (*2 cabecillas*).
- ✓ 3 armas de fuego incautadas.
- ✓ 40 unidades de munición incautada.
- ✓ 3 proveedores incautados.

PELUSOS VIGENCIA 2020

- ✓ 14 operaciones adelantadas.
- ✓ 29 integrantes capturados (*23 integrantes y 6 cabecillas*).
- ✓ 44 armas de fuego incautadas.
- ✓ 7.939 unidades de munición incautada.

- ✓ 22 granadas incautadas.
- ✓ 187 proveedores incautados.
- ✓ 24 equipos de comunicación incautados.

PELUSOS VIGENCIA 2021

- ✓ 5 operaciones ejecutadas.
- ✓ 9 integrantes capturados (3 integrantes y 6 cabezillas).
- ✓ 20 armas de fuego incautadas.
- ✓ 76 unidades de munición incautada.
- ✓ 60 proveedores incautados.

OTROS RESULTADOS DE ATENCIÓN

- ✓ Contra estructuras de GDCO entre 2020 y 2021 se adelantaron 1.081 operaciones a nivel nacional.

OPERATIVIDAD	2020	2021
CAPTURAS Y APREHENSIONES TODOS LOS DELITOS	58.951	54.950
RESCATE PERSONAS SECUESTRADAS	3	2
ILEGALES (SIN PERMISO)	4.765	5.255
LEGALES (CON PERMISO)	450	405
TOTAL ARMAS INCAUTADAS	5.215	5.660
COCAÍNA INCAUTADA (KG)	73.682	86.578
HEROÍNA INCAUTADA (KG)	47	105
BASE DE COCA INCAUTADA (KG)	15.149	19.733
BAZUCO INCAUTADA (KG)	430	505



MARIHUANA INCAUTADA (KG)	81.816	103.420
DROGAS DE SÍNTESIS (PASTILLAS)	65.223	27.476
COCA (HECTÁREAS ERRADICADAS MANUALMENTE)	11.490	17.844
MUNICIÓN INCAUTADA	116.049	131.624
EXPLOSIVOS INCAUTADOS	2.931.741	2.916.979

Las Fuerzas Militares, en cumplimiento de la misión constitucional asignada, conducen la estrategia militar denominada Plan de Guerra Bicentenario “Héroes de la Libertad”, en todo el territorio nacional para desarticular los Grupos Armados Organizados, los factores de inestabilidad y los factores de criminalidad que atentan contra el orden constitucional y así coadyuvar al control institucional del territorio a través de la Acción Unificada del Estado.

7. “De ser afirmativa la respuesta ¿Cuál es ese plan y cuáles son sus criterios, acciones y resultados? De existir dicho plan ¿su implementación incluye zonas PDET?”.

En la respuesta del numeral 2 se atendió esta pregunta. Adicionalmente, se señala que en los territorios hay desplegadas seis (6) Campañas Militares y Policiales que articulan las capacidades operacionales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. El Gobierno ha dispuesto la continuidad de las actividades operacionales con el objetivo de desarticular los Grupos Armados Organizados - GAO, mediante la aplicación de una metodología y coordinación interinstitucional para garantizar acciones contundentes contra todas las formas y manifestaciones de violencia y de crimen.

Este modelo articula de manera integral las capacidades de inteligencia e investigación criminal y de coordinación con las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación. Los objetivos de estas operaciones (Agamenón II – región del Urabá, Chocó y Córdoba, Esparta – Norte de Santander y Arauca, Atlas – Nariño, Atalanta – Cauca, Aquiles – bajo Cauca y Odín – Santa Marta), están orientados a:



- Afectación al “mando y control”: captura y/o neutralización de principales cabecillas a nivel nacional, regional y local.
- Afectación estructural: desarticulación de componentes armados y ruptura de redes de colaboradores e informantes.
- Afectación logística: fractura de comunicaciones y destrucción de centros de acopio de estupefacientes de las estructuras.
- Afectación financiera: desequilibrio del eje de sostenimiento financiero y reducción en la participación de actividades de narcotráfico y de “control” de rentas ilícitas.
- Afectación territorial: eliminación de zonas de “confort” e impulso de sometimiento de integrantes a la justicia por presión operacional.

El despliegue de estas capacidades, está orientado a impactar colateralmente las subregiones donde se adelanta la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, a través de desarrollo de operaciones contra fenómenos criminales que puedan afectar su implementación o la integridad de quienes están ubicados en las zonas donde se desarrollan los programas.

8. “¿Qué estudios y análisis se han adelantado para obtener la certeza de que los bombardeos realizados por orden del gobierno nacional no van a afectar en sus derechos fundamentales y derechos humanos a la población civil y en especial a los menores de edad afectados en su acceso a la educación y a la vida digna como consecuencia de la pandemia del COVID19?”.

En primer lugar, en Colombia el régimen jurídico aplicable es la Constitución Política, los tratados internacionales y la Ley. De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Asimismo, el artículo 217 de la Constitución establece que las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Constitución Política reconoce plenos efectos jurídicos y le da prevalencia a los tratados y convenios debidamente ratificados concernientes a los derechos humanos, según el artículo 93. Razón por la cual las Fuerzas Militares deben actuar en el marco del Derecho Internacional Humanitario -DIH, en particular, dando aplicación al



artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo II Adicional , así como las normas consuetudinarias aplicables a los conflictos armados no internacionales.

El Protocolo II consagra en su artículo 13 la protección de la que goza la población civil contra los peligros procedentes de operaciones militares. No obstante, ese mismo artículo en su numeral 3 consagra que las personas civiles perderán dicho estatus de protección si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.

En consecuencia, el enfrentar a los Grupos Armados Organizados conlleva la ejecución de los procedimientos y objetivos de la doctrina militar vigente, el estudio y análisis que se adelanta para obtener certeza en las operaciones que se ejecutará cuenta con un estudio previo y pormenorizado de la inteligencia militar aportada para la identificación de los objetivos militares con base en el proceso militar de toma de decisiones.

Ninguna operación será dirigida contra objetivos que no sean catalogados como “Objetivos Militares”, identificados como “aquellos bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización, ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida”.

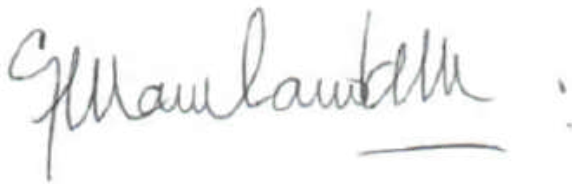
Cabe precisar, que los Grupos Armados Organizados convierten a los menores en participantes directos de las hostilidades o bien en escudos humanos para intentar evitar la persecución legítima del Estado, infringiendo la norma consuetudinaria No. 97 mediante la cual se prohíben los escudos humanos y su utilización constituye un crimen de guerra respecto de quien lo utiliza. Asimismo, la protección de que gozan quienes no participan en las hostilidades, debe ser respetada por los actores del conflicto.

Por otra parte, en materia de reclutamiento forzado de menores por parte de los Grupos Armados Ilegales, las Fuerzas Militares han desarrollado de forma permanente la campaña institucional para la prevención del reclutamiento forzado de niños y adolescentes, definidas por el Ministerio de Defensa Nacional; así como también la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños y adolescentes.



Las campañas de prevención están orientadas a evitar que los menores sean reclutados por los grupos ilegales, no obstante cuando estos ya han sido captados por estas estructuras criminales, las labores institucionales se orientan a lograr su desvinculación de manera voluntaria o su recuperación en medio de las operaciones cuando las circunstancias así lo permitan.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por : GREGORIO GERMAN MARULANDA MARTINEZ

Secretario de Gabinete

V.º B.º: Jeny Guzmán Tamayo - Coordinador Grupo Asuntos Legislativos

Elaboró: Andrea Carolina Ramos – Grupo Asuntos Legislativos

EXT20-